



Elección de miembros de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Granada

26/11/2008

Novedades

1. Composición actual de la Comisión de Reclamaciones:

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo del artículo 117 de los Estatutos de la **Universidad de Granada** “la Comisión de Reclamaciones estará presidida por el Rector, quien podrá delegar en un Catedrático de Universidad con amplia experiencia docente e investigadora, y compuesta por seis Catedráticos de Universidad, de diversas áreas de conocimiento, elegidos por el Claustro Universitario por un período de cuatro años. Su renovación se realizará por mitades cada dos años”.



La actual composición de la Comisión de Reclamaciones de la **Universidad de Granada**, tras la renovación por mitad realizada en función de las renunciaciones presentadas y del sorteo efectuado en la sesión del Claustro Universitario de 13 de noviembre de 2008, es la siguiente:

D. Raimundo García del Moral Garrido

Área: Anatomía Patológica

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

D. Miguel Ortega Huertas

Área: Cristalografía y Mineralogía

Rama de conocimiento: Ciencias

D. Modesto Saavedra López

Área: Filosofía del Derecho

<http://secretariageneral.ugr.es/>

Rama de conocimiento: Ciencias Jurídicas

2. Objeto de la renovación

Se pretenden cubrir, por el sistema de listas cerradas, las tres plazas vacantes de Catedráticos o Catedráticas de Universidad. Cada candidato o candidata deberá pertenecer a una de las siguientes tres ramas de conocimiento: Arte y Humanidades, Ingeniería y Arquitectura, y Ciencias Sociales y de la Educación.

3. Procedimiento de elección

El artículo 44 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario regula el procedimiento de elección de los miembros de la Comisión de Reclamaciones del siguiente modo:

1. El Claustro elegirá a los miembros de la Comisión de Reclamaciones a la que se alude en la letra i) del artículo 39 y en el 117 de los Estatutos de la **Universidad de Granada**. Dicha elección se hará según el sistema de listas cerradas y en votación secreta.
2. Los candidatos aceptarán expresamente su inclusión en la lista y deberán pertenecer a diferentes áreas de conocimiento.
3. Será elegida la lista que obtenga, en primera votación, la mayoría absoluta de los votos de los claustrales. Si ésta no se alcanzare, bastará obtener la mayoría simple en segunda votación. En caso de presentarse más de una lista, la segunda votación se realizará entre las dos listas más votadas.

4. Presentación de candidaturas

Plazo de presentación de candidaturas: del 26 de noviembre hasta las 14 horas del día 5 de diciembre.

Lugar de presentación: Registro General de la **Universidad de Granada** (Hospital Real)

Modelo normalizado de presentación de candidaturas: se establece un modelo en el que deberá figurar la aceptación expresa de los tres candidatos o candidatas que figuren en cada lista.

[Descargar el modelo de presentación de candidaturas](#)